

	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 1 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

DESCRIPCION GENERAL

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contrato de suministro	
Código BPIN No.	2024080010085	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración	AGOSTO DE 2026	
Dependencia solicitante	Oficina de Administrativa y Financiera	
Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO	
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	

DESCRIPCION TECNICA
Descripción de la necesidad La Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Acuerdo Distrital No. 0923 de 2016 y demás normas que regulan su funcionamiento, tiene a su cargo la estructuración, contratación, administración, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública, así como la preservación, conservación, protección, recuperación y mejoramiento ambiental de los parques, plazas, zonas verdes, jardines y demás espacios públicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Dentro de sus competencias también se encuentra la formulación y ejecución de proyectos estratégicos encaminados a garantizar el adecuado mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura urbana y ambiental del Distrito. En desarrollo de dichas competencias, la Agencia ejecuta de manera permanente el programa "Todos al Parque", estrategia institucional mediante la cual se han recuperado y puesto al servicio de la ciudadanía cientos de parques y escenarios recreativos, deportivos y zonas verdes, cuya conservación requiere la realización continua de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, embellecimiento, limpieza, poda, jardinería, adecuación de mobiliario urbano, recuperación de áreas verdes, intervención de zonas duras y demás labores operativas necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y adecuado aprovechamiento de estos espacios públicos.

La ejecución de estas actividades implica que el personal operativo, técnico y de apoyo que desarrollan dichas labores, se encuentren expuestos de manera permanente a diferentes factores de riesgo propios de las actividades de mantenimiento de infraestructura y espacio público, entre ellos riesgos mecánicos, locativos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y ambientales, derivados del uso de herramientas manuales y motorizadas, manipulación de materiales, exposición a radiación solar, altas temperaturas, humedad, polvo, ruido, residuos vegetales, objetos cortopunzantes, superficies irregulares, tránsito vehicular y demás condiciones inherentes al desarrollo de las actividades en campo.

En consecuencia, resulta indispensable implementar medidas de intervención que permitan controlar dichos riesgos, privilegiando la protección de la vida, la integridad física y la salud de quienes ejecutan estas actividades. Dentro de dichas medidas, el suministro oportuno de Elementos de Protección Personal (EPP) constituye uno de los controles fundamentales para reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, complementando las demás acciones preventivas establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Entidad.

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación encuentra sustento en el marco normativo que regula la contratación estatal y la seguridad y salud en el trabajo. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece el principio de planeación, según el cual las entidades estatales deben adelantar los estudios y análisis necesarios que permitan determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación. A su vez, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 disponen que durante la etapa de planeación deben elaborarse los estudios previos y el análisis del sector que soporten la necesidad del proceso contractual, considerando los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, comerciales, organizacionales y de riesgos asociados al objeto a contratar.

De igual forma, la obligación de proteger la seguridad y salud de los trabajadores y contratistas se encuentra prevista en la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 — mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)— y la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas disposiciones imponen a los empleadores y entidades contratantes el deber de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, implementar medidas de intervención, suministrar los elementos de protección personal adecuados a cada actividad, garantizar su reposición cuando sea necesaria y mantener los respectivos registros de entrega y control.

En ese sentido, el suministro de elementos de protección personal no constituye un gasto discrecional, sino una obligación legal y una medida preventiva indispensable para garantizar condiciones seguras de trabajo durante la ejecución de las actividades misionales desarrolladas por la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI. La ausencia o insuficiencia de estos elementos incrementaría significativamente la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, afectaciones a la salud del personal, interrupciones en la

	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 3 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

ejecución de las actividades operativas, posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales o patrimoniales para la Entidad y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, desde la perspectiva técnica y operativa, los elementos de protección personal requeridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por la normatividad colombiana y las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables, garantizando que los equipos suministrados sean idóneos para la naturaleza de las actividades desarrolladas dentro del programa "Todos al Parque" y proporcionen niveles adecuados de protección frente a los riesgos previamente identificados.

En consecuencia, y considerando que la Agencia Distrital de Infraestructura debe garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento, conservación, recuperación y embellecimiento de los parques, plazas, zonas verdes y demás espacios públicos del Distrito de Barranquilla, resulta técnica, jurídica, administrativa y financieramente procedente adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en "Suministrar elementos de protección personal con especificaciones de seguridad industrial, indispensables para los trabajos que se realizan dentro del programa 'Todos al Parque', en el Distrito de Barranquilla", con el propósito de proteger la integridad física y la salud del personal que desarrolla dichas actividades, dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente y garantizar la adecuada prestación del servicio público a cargo de la Entidad.

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto contractual	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL PROGRAMA "TODOS AL PARQUE", EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
---------------------------	--

**Clasificación
UNSPSC:**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC				
46181704	46181804	46181900	46181507	46181537
46182306	46161508	41122703	46182002	23141607
46181540	46181711	23271700	46191506	46182314
42262008	42172001	56121201	10141600	46181520
46181548	46181604	46181611	25172104	46181501

**Plan de adquisiciones:
Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones.**

Códigos UNSPSC	4618
Descripción	Seguridad y protección personal
Fecha estimada de inicio de procesode selección	Julio de 2026
Duración estimada del contrato	Hasta 31 de diciembre de 2026
Modalidad de selección	Selección abreviada por subasta inversa
Fuente de los recursos	RECURSOS PROPIOS
Valor total estimado	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$86.000.000)
Valor estimado en la vigencia actual	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$86.000.000)
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	José Luis Romero Zapata Gerente Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

Especificaciones del objeto a contratar:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, los elementos a solicitar serán los estipulados en la siguiente relación en la cual se enfatiza en las especificaciones técnicas para garantizar el debido desarrollo de las actividades a contratar en el estudio para el suministro de los elementos.

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: BS-F01

VERSIÓN: 8

PÁGINA 5 DE 20

FECHA DE APROB:
02/08/2024

ITEM	IMAGEN	NOMBRE	DESCRIPCION / CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA
1		CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	Casco de proteccion craneana tipo 1; carcasa de polietileno de alta densidad, clasificacion dielectrica: clase E, capaz de soportar de 20.000 a 30.000 Voltios; visera tipo hockey de 3,5 cm; con ranuras laterales para insercion de accesorios auditivos y faciales, suspension de 6 a 8 puntos ajustable, slot para mentonera de 3 o 4 puntos.	UNIDAD
2		ADAPTADOR CASCO FACIAL/AUDITIVO UNIVERSAL	Con soporte para montar conjuntamente una pantalla facial y un protector auditivo de copa y adaptar al casco; Sistema de anclaje mecánico "Keep-up/Keep-down"; Fabricado en Nylon; 5 botones de anclaje universal; Articulado para rebatir la pantalla facial; con par de fichas adaptadoras para montaje en cascos.	UNIDAD
3		MENTONERA DE 4 PUNTOS	Diseñada para soltarse ante una situación que lo requiera evitando el estrangulamiento; Banda textil en poliéster no elastizada de 15 mm; Regulación mediante hebilla plástica; Anclaje al casco con gancho plástico tipo fusible; No piezas metálicas; 4 puntos de fijación al casco para mayor inmovilización del mismo a la cabeza.	UNIDAD
4		VISOR FACIAL DE MALLA PLÁSTICA	Pantalla de protección facial de malla plástica en bastidor plástico; Malla plástica de nylon; Bastidor de polipropileno ventilado. 3 ranuras distribuidas en la banda superior para un firme montaje en el soporte. Dimensiones: 8" x 14".	UNIDAD
5		PROTECTOR FACIAL TIPO BURBUJA TRANSPARENTE	Visor transparente; Proteccion desde la frente hasta el mentón; Excelente visibilidad; Fabricada en policarbonato; Protege la cara de golpes, impacto de partículas polvo chispas y salpicadura química; Modelo Burbuja diseño esférico que sigue las líneas de la cara; Filtro UV; 7 ranuras en la banda superior	UNIDAD

				para un firme montaje en el soporte; Dimensiones: 8 x 15½"; Espesor: 2 mm; Apto protección alto impacto.	
6		PROTECTOR AUDITIVO PARA CASCO	NRR 26dB - SNR 32dB; Diseño ergonómico; Regulación de altura multipunto; 2 horquillas con soporte giratorio; 2 posiciones de trabajo: sobre la oreja o retirado; Rotación de copa de 360°; Copa insertable al anclaje del casco; Par de adaptadores para montaje en cascos; Copa con orejera acolchada; Copas fabricadas en plástico ABS; Cubiertas de las almohadilla fabricada en PVC; Medio absorbente en Poliuretano	UNIDAD	
7		PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN REUTILIZABLE	No detectable; Recomendado para niveles moderados de ruido; Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos; Grip resistente para facilitar el posicionamiento y la correcta inserción / remoción; Fabricado en polímero ultra-soft hipo-alérgico; Reutilizable; Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura; Estuche plástico flip-top individual; libre de PVC.	UNIDAD	
8		SOPORTE PARA PROTECTOR FACIAL	Sistema articulado para rebatir la pantalla facial y ajustar el calce del arnés a la nuca; Provisto con visera de seguridad; 5 botones de anclaje universal del visor / malla; 3 posiciones de inclinación; Mecanismo a cremallera con perilla reguladora para un ajuste continuo de tamaño; Banda frontal en tela sintética acolchada absorbente de la transpiración (sudadera); desmontable y lavable.	UNIDAD	
9		MASCARA DE SOLDAR FOTSENSIBLE	Fabricada en resina termoplástica provista de arnés para sujeción a la cabeza con ajuste de altura, perímetro y ángulo. Con filtro automático fotosensible de grado de protección variable y continuo; MODELO ADAPTABLE A CASCO; Panel frontal reflectante del calor; Ajuste externo del	UNIDAD	

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: BS-F01

VERSIÓN: 8

PÁGINA 7 DE 20

FECHA DE APROB:
02/08/2024

				grado de filtrado; Brinda protección de los ojos y la cara del usuario; Ranuras de ventilación laterales para una rápida liberación del CO2 exhalado.	
10		CARETA PARA SOLDAR CON FILTRO INACTINICO		Fabricada en material polipropileno de alta. Resistencia a esquirlas incandescentes. Resistencia arco eléctrico. Sistema de protección visual, con filtro adecuado para rayos ultravioleta. Visor levantara. Incluye vidrio claro y vidrio oscuro G-11. Tafiote con ajustes tipo ratchet. Resistencia al impacto. Peso: 550 gramos Banda anti-sudor. Ajuste regulable en la parte superior tipo cremallera.	UNIDAD
11		CAPUCHA O ESCAFANDRA DE VAQUETA		Protege la cabeza, nuca y hombros del usuario (excepto el rostro); Confeccionado en cuero vaqueta curtida; Sujetable con abrojo oculto; Resistencia a la tracción y abrasión seca; Naturalmente flexible; Inherentemente ignífugo; Resistencia a la combustión hasta los 250°	UNIDAD
12		CAPUCHA PARA PROTECCION SOLAR		Material: Algodón 95 % y spandex 5%; Color: Azul c negro; Costuras: Hilos de alta tenacidad; Fabricado en material transpirable; Confeccionado mediante costuras sistematizadas Overlock; Ofrece alta protección entre las uniones de los diferentes EPP; Orificio en la zona ocular que brinda protección integral y comodidad.	UNIDAD
13		RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA		Válvulas (inhalación y exhalación) de silicona; Pieza facial de silicona; Bandas elásticas de polyester/poliuretano; Pieza facial de silicona; Arnes de cabeza de Polietileno; Valvula cool flow; Tipo de conexión de bayoneta.	UNIDAD

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: BS-F01

VERSIÓN: 8

PÁGINA 8 DE 20

FECHA DE APROB:
02/08/2024

	14		FILTRO PARA PARTICULAS P100	Filtro contra partículas P100, con alivio de niveles molestos de vapores orgánicos.; Diseño de bajo perfil bajo careta; Tipo de conexión de bayoneta; Color fucsia; Con medio filtrante electrostatico avanzado; Ref 2097	PAR
	15		CARTUCHO DE FILTRO MIXTO MULTI GAS - VAPOR Y PARTICULAS P100	Protege contra ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno (sólo para escapar), amoníaco/metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno y partículas; Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio; Tipo de conexión de bayoneta; Hasta 10 veces el PEL (Límite de Exposición Permitido) con medio rostro, o hasta 50 veces con rostro completo; Ref 60926	PAR
	16		RESPIRADOR PARA PARTICULAS CON CAPA DE CARBON ACTIVADO P95	Clasificación P95: Filtra mínimo el 95% de las partículas aéreas y es resistente al aceite (a diferencia de las N95); Capa de carbón activado: Reduce de forma efectiva los niveles molestos de vapores orgánicos producidos por solventes, pinturas y resinas; Diseño de copa: Estructura rígida y duradera con clip nasal en "M" ajustable que optimiza el sellado facial; Desechable; Ref 8577 - P95	UNIDAD
	17		PROTECTOR NASOBUCAL DESECHABLE N95	Respirador de Partículas N95; Desechable; Cintas elásticas de latex de hule natural; Clip metálico de aluminio; Tela no tejida de polipropileno y poliéster, material; Medio filtrante electrostático avanzado	UNIDAD
	18		MONOGAFAS CONTRA IMPACTOS CLARAS	Gafas panorámicas de policarbonato; Ventilación indirecta; Montura flexible de PVC y nylon; Pantalla panorámica; Cinta elástica; Montura de PVC; Pantalla de Policarbonato; Transparentes; Talla ajustable, anti daño; anti rayaduras; filtro UV400	UNIDAD

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: BS-F01

VERSIÓN: 8

PÁGINA 9 DE 20

FECHA DE APROB:
02/08/2024

	19		GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCION LATERAL OSCURAS	Filtro contra rayos UV de 99.9 % y luz visible L 3.0; Elaborado en Policarbonato; Antiempañante; Antirayaduras y tratamiento antirreflejo; Lentes en; policarbonato altamente resistente al impacto.; Con protección lateral.	UNIDAD
	20		GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCION LATERAL CLARAS	Filtro contra rayos UV de 99.9 % y luz visible L 3.0; Elaborado en Policarbonato; Antiempañante; Antirayaduras y tratamiento antirreflejo; Lentes en; policarbonato altamente resistente al impacto.; Con protección lateral.	UNIDAD
	21		GUANTE DE NYLON PALMA DE NITRIL	Puño elástico cerrado; Anatómico; Dorso aireado para mantener fresca la mano; Resistencia mecánica; Resistente a fricción; Impermeable a aceites en la palma; Proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza; Composición: 55% Poliéster • 45% Nitrilo; Nitrilo de la palma de alta resistencia.	PAR
	22		GUANTES DE HILAZA CON PUNTOS EN PVC	Guantes de seguridad tejidos a dos hilos de calibre 7 fabricado con poliéster y algodón, con puntos PVC en ambas caras, con un diseño practico en un mayor agarre en superficies secas y mojadas. Guantes de hilaza de talla única con una hilaza color Beige y Puntos de PVC negro Ambidiestro.	PAR
	23		GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS DIELECTRICOS LARGOS	Vaqueta de cuero de res (vacuno); Reforzado con costuras y ribeteado; Puño largo según NTC 1981.; Dieléctrico; Ignifugos	PAR
	24		DELANTAL DE PVC DE CALIBRE 25.	Material de Tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster; Prenda fabricadas mediante el proceso de electro sellado que garantiza una impermeabilidad del 100%; Color amarillo; Dimensiones: 115cm * 82cm; Calibre 25; Sistema de correas con hebillas graduables en la zona del cuello; Protección del pecho, abdomen y	UNIDAD

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: BS-F01

VERSIÓN: 8

PÁGINA 10 DE 20

FECHA DE APROB:
02/08/2024

				piernas; bordes reforzados; Sistema de cuerdas cruzadas.	
25		ARNES DE GUADAÑA UNIVERSAL ADVANCE		Arnés doble con ajuste anatómico y distribución del peso; Mayor confort en jornadas largas de trabajo; Acolchado en hombros y zona lumbar para evitar lesiones y molestias; Hebilla de liberación rápida, segura y fácil de usar; Compatible con modelos STIHL FS y FR de uso profesional	UNIDAD
26		CHAQUETA DE JEANS		Chaqueta para Soldador Jean de 14 Onzas; Fabricada con tela Jean gruesa de 14 onzas; Resistente y comodidad; Con un diseño clásico de manga larga, dos bolsillos delanteros, cierre central de 5 botones metálicos y doble costura industrial; Tres logos un dorsal y dos frontales.	UNIDAD
27		DELANTAL DE VAQUETA CON MANGAS PARA SOLDAR		Fabricada en vaqueta de alta calidad; Cierre en velcro para fácil colocación y remoción; Protección contra chispas, salpicaduras y calor	UNIDAD
28		OVEROL DE FONTANERO CON BOTAS		PVC de alta resistencia impermeable, flexible y resistente; Calibre 25; hebillas para ajustar traje; parte trasera descubierta sobre cintura; Modelo de botas pegadas o selladas con suela antideslizante y punteras de seguridad.	UNIDAD
29		CHALECO REFLECTANTE		De características fosforescentes (naranja o verde); Con cintas reflectantes traseras y delanteras; Cintas reflectantes horizontales y verticales; Sistema velcro para ajustar chaleco en parte delantera; Doble cinta	UNIDAD

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: BS-F01

VERSIÓN: 8

PÁGINA 11 DE 20

FECHA DE APROB:
02/08/2024

				reflectiva color plata de 2.5cm de ancho en pecho y espalda.	
30		FAJA INDUSTRIAL		100% poliéster; Confeccionado con cintas elásticas reforzadas que impiden su deformación y excelente memoria; Flejes en PVC con memoria; Velcro con máxima adherencia con sistema de hebilla; Diseño ergonómico que otorga alta comodidad a los usuarios; Minimiza el riesgo de malas posturas de la espalda.	UNIDAD
31		ARNES DE CUATRO ARGOLLAS PARA SOLDADOR		Diseño en X; 4 anillos en acero, dorsal tipo "D", frontal tipo "D", 2 anillos laterales tipo "D"; Para trabajos de SOLDADURA; Ajuste externo y en perneras por medio de hebillas, 2 aparcamientos de eslingas y 2 indicadores de impacto; Costuras en hilo en kevlar de alta resistencia Dispositivo plástico dorsal; Ajuste ventral, regulable en muslos y hombros	UNIDAD
32		ARNES DE CUATRO ARGOLLAS CUERPO COMPLETO DIELECTRICO CERTIFICADO		• 4 argollas (1 dorsal para detención de caídas, 1 esternal para ascenso y descenso, y 2 laterales para posicionamiento en punto fijo) fabricadas en acero con recubrimiento en Nylon inyectado para aislarlas eléctricamente con resistencia de 5.000 libras. • Reata en poliéster • Hebillas trabillas y hebillas eslabon dieléctricas. • Mariposa esternal pequeña y mariposa dorsal grande, ergonomicas dieléctricas. • Certificado en ANSI Z359.1 de 2007. • Triangulos porta eslingas.	UNIDAD
33		POLEA DOBLE		Placas laterales y roldanas de aleación ligera anodizada,; Leva en acero inoxidable microfundido; Roldanas montadas sobre rodamientos de bolas; Compatible para uso con cuerdas EN 892 o EN 1891 de 8 a 11 mm o con elementos de amarre EN 564 Ø 8,0 mm; Carga de trabajo 6 kN (1,5 kN+ 1,5 kN + 1,5 kN + 1,5 kN); Carga de rotura 30	UNIDAD

				kN (7,5 kN+ 7,5 kN + 7,5 kN + 7,5 kN); Rendimiento: 90%; Peso: 115 g; Dimensiones: 36 x 89 x 44 mm	
34		MOSQUETON OVAL		Materiales: Aluminio; Peso: 53 g; Tolerancia: 23kN - 7kN - 7 Kn; Apertura: 20 mm; Longitud: 100 mm; Seguro: de rosca	UNIDAD
35		LINEA DE VIDA RETRACTIL DE 3 METROS.		• Cable de acero galvanizado de 3 metros de longitud y 5 mm de diámetro • Longitud de 3 metros. • Mosqueton giratorio y de cierre automatico. • Mosqueton con cierre automatico para anclar al punto fijo. • Capacidad maxima de carga de trabajo 190 Kg. • Sistema anticaida retractil. • Asa o manija transportadora	UNIDAD
36		CUERDA SEMIESTATICA TRENZADA DE 13 MM CERTIFICADA POR 30 METROS.		• Capacidad maxima de 140 kg. • 13 mm de grosor. • 30 mts de largo. • Resistencia mínima de ruptura de 5000 lbs (22,2kn) • Con ojal en cada extremo con guardacabo.	UNIDAD
37		ARRESTADOR DE CAIDAS PARA CUERDA DE 13MM CERTIFICADO		• Tipo abierto. • Elaborado en acero inoxidable. • Para cuerda de 13mm. • Mínimo de ruptura 5.000 lbs (22kn).	UNIDAD
38		ESLINGA DE RESTRICCION DE CAIDAS EN Y, DIELECTRICA, CON ABSORBEDOR DE CHOQUE Y CERTIFICADA		• Resistencia dielectrica. • Reata recubierta en poliuretano, herraje en acero, forro en lona morral, hilo 100% Poliamida 6.6 bondeado CFN. • Absorbedor de energía, que reduzca la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Resistencia hasta los 140 kg • Longitud de 1,80 mts • Dos ganchos de 2 ¼ " de apertura dielectricos	UNIDAD

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: BS-F01

VERSIÓN: 8

PÁGINA 13 DE 20

FECHA DE APROB:
02/08/2024

				• inyectados en Nylon • Un gancho de 3/4" de apertura dieléctricos inyectados en Nylon. • Resistencia a la rotura de 5.000 libras (22kn)	
39		ESLINGA DE ANCLAJE PORTATIL DIELECTRICA CERTIFICADA	• Dispositivo de Anclaje Regulable dieléctrico portátil con resistencia de 5.000 Lbf • Herraje dieléctrico con resistencia de 22.2 kN y argolla reforzada en cinta poliéster • Fabricado en cinta poliéster de 45 mm • Graduable hasta 1,8 metros	UNIDAD	
40		DESCENDEDOR ID	• Con gatillo de cierre en la placa lateral móvil que para instalar cuerda fácilmente • Refuerzo de protección, de acero inoxidable en la zona de rozamiento de la cuerda. • Descenso de carga pesada hasta 250 kg. • Compatibilidad de la cuerda: de 10 a 11,5 mm de diámetro. • Empuñadura ergonómica. • Función antipánico que detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura. • Materiales: aluminio, acero y poliamida.	UNIDAD	
41		PAR DE RODILLERAS PROFESIONALES (USO INDUSTRIAL)	Fabricadas en poliéster y EVA., Cubierta de GEL que protege al arrodillarse en el suelo., Banda elástica con velcro para fácil ajuste., Forro transpirable., Longitud de correa: 53 cm., Interior acolchado.	PAR	
42		BOTAS PANTANERAS EN PVC CON PUNTERAS DE ACERO, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIPUNZONAMIENTO	• Caña alta. • Robusta hecha en PVC de gran resistencia. • Con puntera delantera en acero. • Reforzada en el talón. • Suela auto limpiante y auto deslizante. • Suela resistente al punzonamiento y de bastante grosor	PAR	

	43		BOTAS DE SEGURIDAD PARA SOLDAR	• Caña alta. • Puntera no metálica. • Plantilla en material espumado de 2,5 mm y recubierto en poliéster algodón. • Sistema de ajuste con corredera lateral. • Tela no tejida. • Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. • Lengüeta con extensión de la capellada. • Suela de caucho - P.U, bicolor, bidensidad. • Alta resistencia a la abrasión. Recubriendo la puntera para menor desgaste.	PAR
	44		CONOS DE SEÑALIZACION RETRACTIL	• Cono de señalización de base plástica. • Estructura retráctil. • Forrada en tela refractiva. • Color naranja, bandas blancas reflectivas. • Características mecánicas: 80 Cm de altura.	UNIDAD
	45		EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC	Extintor Multipropósito apto para extinguir incendios clase A (madera, papel, telas, algodón), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos), presentados usualmente a causa de la actividad de la industria petrolera y química; Capacidad de 10lb; Incluye soporte de pedestal; Pintura electrostática	UNIDAD
	46		EXTINTOR CO2	• 10 libras • Con manguera para controlar incendio. • Pintura electroestática. • Manijas metálicas.	UNIDAD
	47		BOTIQUIN TIPO B	Gasas esteriles Esparadrapo de tela rollo 4" Bajalenguas Guantes de latex para examen Venda elastica 2 x 5 yardas Venda elastica 3 x 5 yardas Venda elastica 5 x 5 yardas	UNIDAD

	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 15 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

				Venda de algodón 3 x 5 yardas	
				Venda de algodón 5 x 5 yardas	
				Yodopovidona (jabon quirurgico)	
				Solucion salina 250 cc	
				Termometro de mercurio	
				Alcohol antisepitico frasco 275 ml	
				Compresas esteriles	
				Tijeras	
Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ADI					
Obligaciones del contratista.	- Entregar los bienes solicitados por “ADI” en un término no mayor de 48 horas en las instalaciones de la entidad, o en el lugar que le sea informado por el supervisor del contrato. - No apartarse de las especificaciones técnicas concertadas por las partes. - Contar siempre con un respaldo de insumos de manera que tenga existencia siempre que le sean solicitadas por “ADI”. - Velar por el buen estado de conservación de los insumos a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de los mismos al supervisor del contrato, a quien este designe sólo a efectos de recibirlos. - Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. - Suministrar elementos de calidad, de primera mano y en perfecto estado. - Contar siempre con un canal de comunicación idóneo que permita ser contactado siempre que se requiera de la entrega de los insumos. - Acompañar con la entrega de los pedidos, acta de remisión especificando las cantidades entregadas la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido - Cumplir de buena fe el objeto del contrato. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y				

	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 16 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

	formuladas en la propuesta. • Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad colombiana. • Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. • Garantizar la calidad de los elementos contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Art, 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
Obligaciones de la ADI	Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes: • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato. • Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. • Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. • Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. g) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. • Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
Modalidad de selección de contratación	Teniendo en cuenta el objeto a contratar, así como la cuantía propuesta para el desarrollo de dicho objeto, el proceso de selección será por selección de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las normas aquí referidas sustentan la necesidad que tiene la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, de contratar el servicio de suministro de elementos de protección personal indispensables para asegurar el cumplimiento de las funciones misionales que le corresponden. Para ello es primordial contar con los recursos de garanticen la operatividad conforme a las actividades que desarrolla diariamente el equipo de trabajo de la Agencia Distrital de

	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 17 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

	Infraestructura – ADI.
DESCRIPCION FINANCIERA	
Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 98 Número del Rubro: 2.3.2.02.01.004 Nombre del Rubro: Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero. Fecha: 2/06/2026 Fecha de terminación de la vigencia: 2026 Presupuesto: OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$86.000.000)

Valor estimado del contrato y variables consideradas para el presupuesto inicial	Los valores relacionados corresponden al análisis de precios presentes en el mercado actual de comercializadores de equipos elementos y repuestos para jardinería y teniendo en cuenta el valor del IVA y los impuestos aplicables a este tipo de procesos. Estos precios nos permitieron tomarlos como referencia para la estructuración del presupuesto necesario para la ejecución del objeto contractual del presente estudio. Así pues y con relación a lo anterior, el valor estipulado para el presupuesto del presente estudio es de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$86.000.000) IVA incluido.
Forma de pago del contrato	El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales, de conformidad con el valor de la remisión de los elementos solicitados durante el correspondiente periodo. Cada pago deberá estar precedido de entrega de factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
Requisitos Habilitantes.	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica • Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas) • Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales). • Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique) • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes. • Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina.

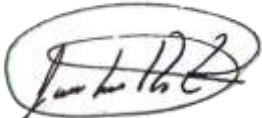
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 18 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

	• Registro Único Tributario (RUT). • Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud. • Certificado del REDAM • Propuesta debidamente suscrita.				
Experiencia	El proponente deberá acreditar un (1) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprenda la venta y/o de Suministros de elementos de protección personal con especificaciones de seguridad industrial. El contrato con el cual se acredite la experiencia tener un valor igual o superior a 34 smlmv. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para convertir el valor del contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron las entregas, de acuerdo con la certificación del contrato que se relaciona en la propuesta así: <table border="1"> <tr> <td>2025</td><td>\$ 1.423.500</td></tr> <tr> <td>2026</td><td>\$ 1.750.905</td></tr> </table>	2025	\$ 1.423.500	2026	\$ 1.750.905
2025	\$ 1.423.500				
2026	\$ 1.750.905				
Capacidad Jurídica	Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.				
Capacidad financiera	Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.				
Capacidad organizacional	Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.				
Capacidad Técnica	Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.				
Garantías	En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la sección 3, del Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación de este servicio se exigirán las siguientes garantías:				

	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 19 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

	Cumplimiento del Contrato, por un monto igual al 10% del valor de este, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal: igual al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por un monto igual al 10% del valor de este, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.				
Otros requisitos habilitantes	Compromiso Técnico: El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual garantice que, de ser adjudicatario del presente proceso de selección, además de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, como en la invitación pública y en la carta de aceptación de la oferta, dará cumplimiento a las condiciones incorporadas en el Anexo Técnico. La no aportación de esta carta será subsanable				
Interventoría o Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td><td>RODRIGO ARIZA PERDOMO</td></tr> <tr> <td>Cargo:</td><td>Jefe oficina administrativa</td></tr> </table>	Nombre del funcionario:	RODRIGO ARIZA PERDOMO	Cargo:	Jefe oficina administrativa
Nombre del funcionario:	RODRIGO ARIZA PERDOMO				
Cargo:	Jefe oficina administrativa				
Plazo de ejecución del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta treinta y uno (31) de diciembre de la presente vigencia (2026), contados a partir de la fecha de suscripción y/o aprobación en la plataforma SECOP o cumplimiento del objeto, lo primero que ocurra, tiempo contado a partir de la fecha de inicio de este.				
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de riesgo	Los riesgos identificados se adjuntan en el anexo N° 1 de asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.				
Liquidación del Contrato	El plazo máximo para la liquidación del contrato será de hasta cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación del mismo, término dentro del cual las partes deberán adelantar las actuaciones necesarias para efectuar el balance final de ejecución contractual, verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, efectuar los cruces de cuentas, determinar saldos a favor o en contra y suscribir el acta de liquidación correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la liquidación de los contratos estatales deberá				

	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: BS-F01
		VERSIÓN: 8
		PÁGINA 20 DE 20
		FECHA DE APROB: 02/08/2024

	realizarse de común acuerdo dentro del término fijado en el contrato o, en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En caso de no lograrse la liquidación bilateral dentro de dicho término, la entidad podrá efectuar la liquidación unilateral en los términos y condiciones previstos en la normatividad vigente.
Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA	
NOMBRE	JOSE LUIS ROMERO ZAPATA
CARGO	GERENTE
Proyectó:	Giorgi Rodríguez G.